ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO PREVIO PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL DESTINADOS A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD QUE REDIMEN EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE BOVINOS, EXPENDIO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
2.1. OBJETO	3
2.2 ALCANCE DEL OBJETO:	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	7
6. EXPERIENCIA	7
7. ESTUDIO DE MERCADO	7
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015	7
PERSPECTIVA LEGAL	8
OTRAS DISPOSICIONES	8
7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA	9
ANÁLISIS DE LA OFERTA	9
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	9
7.3 ANALISIS DE MERCADO	10
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL / PRESUPUESTO OFICIAL	13
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13
11. FORMA DE PAGO	14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	14
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	14
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	14
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	14
14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC	11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	16
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	19
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	19
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro, con posición de catálogo de **A-05-01-01-002-008** denominado **TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR Y A-05-01-01-002-009** denominado **CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO,** se procede a realizar el siguiente estudio previo para contratar la "Adquisición de elementos de protección personal (uniformes, zapatos, gorras delantales, tapabocas overoles, botas, pavas) para el personal privado de la libertad que labora en las actividades productivas de Panadería, Expendio y Bovinos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Del Socorro".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; de igual manera en este documento se cobijan los requisitos mínimos para adelantarse un proceso de Selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación pública o que por discrecionalidad administrativa resulten convenientes.

El proyecto productivo de Panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro-Santander requiere la adquisición de uniformes de dotación personal según descripción;

a) Se requiere la compra de uniformes, gorras, tapabocas, delantales, guantes, overoles, pavas, zatos y botas adecuados para el uso de los privados de la libertad que cumplen actividades laborales en las actividades laborales de Panadería, Bovinos y Expendio, tales elementos son de gran importancia para cumplir los procesos de calidad, cuidar al trabajador y asegurar las condiciones de un buen contexto laboral y de higiene, dado que se trata de proyectos donde se procesan alimentos para el consumos de los demás (PPL) en el caso de Panadería y Expendio, además que el proyecto funciona con el fin de contribuir a la resocialización de los (PPL) con el ofrecimiento del desarrollo de actividades de capacitación, trabajo y redención de pena. Por ser elementos de uso personal, la única alternativa definida para suplir esta necesidad, es la compra de cada uno de los elementos para uso de los privados de la libertad que laboran en estos Proyectos Productivos requiriendo las prendas de vestido y calzado de acuerdo a las labores necesarias para el desempeño de tareas de acuerdo con el clima, género y puesto de trabajo.

b) El Director General del INPEC mediante resoluciones 00003 de 03 de enero de 2022 y 003846 del 24 del 24 de Mayo de 2022, asignó el presupuesto del Proyecto Productivo Panadería, contemplando dentro del rubro **A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR y A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO** que soportan la compra de los bienes requeridos.

c) Que existe disponibilidad presupuestal y se respalda con los CDP- No. **2222, 2122** del 8 de Febrero de 2022, **5722, 5622** del 14 de Junio de 2022**, 6122 y 6222** del 16 de Junio de 2022, existiendo presupuesto autorizado para dar inicio al proceso de contratación.

d) Se realiza verificación en el plan anual de adquisiciones de la entidad pública registrado en el SECOP II para la vigencia 2022, se verifica que las compras se encuentran establecidas en referido plan, por lo tanto, obedece a una compra con planeación previa y verificación de la necesidad por parte del centro penitenciario.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

En caso de llegar a existir la necesidad de adicionar el presupuesto inicial el mismo será utilizada en elementos adicionales para aprovechar al máximo el rubro y así suplir los requerimientos de los proyectos. Por lo anterior, la dirección de la Epmsc Socorro- INPEC, está interesado en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos a solicitados por lo tanto se requiere adelantar el presente proceso de contratación para la adquisición de tales elementos dado su agotamiento por uso del mismo según requerimiento del responsable de las actividades productivas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL DESTINADOS A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD QUE REDIMEN EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE PANADERIA, EXPENDIO Y BOVINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Realizar entrega de los productos y/o elementos requeridos en el lugar indicado por el Estudio Previo y su respectiva invitación.
- Realizar entrega de los productos y/o elementos requeridos teniendo en cuento a la calidad y especificaciones técnicas solicitadas mediante el Estudio Previo y su respectiva invitación.
- Realizar entrega de los productos requeridos dentro del término establecido como plazo del contrato.
- Garantizar la calidad de los productos y/o elementos entregados.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establecida en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y en aplicación del decreto 310 de 2021 que precisa y reglamenta las condiciones en las que las entidades públicas pueden utilizar bolsas de productos para la adquisición de bienes y servicios. La entidad reviso los instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios regulados por Colombia Compra Eficiente, se realizó la respectiva búsqueda de aquellos acuerdos que cubrieran nuestra necesidad, sin embargo, estos no se encuentran regulados en ninguno de los 42 acuerdos activos a la fecha del presente estudio.

Así las cosas, debemos acudir a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía" SECOP II.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL DESTINADOS A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD QUE REDIMEN EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE PANADERIA, EXPENDIO Y BOVINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO**, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) Producto de Uso Final	**53000000** Ropa, maletas y productos de aseo personal	**53100000** Ropa	**53102700** Uniformes	**53102704** Uniformes en tela anti fluido color blanco con su respectivo tapaboca en tela

(E) Producto de Uso Final	**53000000** Ropa, maletas y productos de aseo personal	**53100000** Ropa	**53102500** Accesorios de vestir	**53102516** Gorras en Dril color blanco
(E) Producto de Uso Final	**53000000** Ropa, maletas y productos de aseo personal	**53110000** Calzado	**53111600** Zapatos	**53111601** Zapatos de caucho
(E) Producto de Uso Final	**46000000** Ropa, maletas y productos de aseo personal	**46180000** Calzado	**46181500** Zapatos	**46181504** Bota pantanera
(E) Producto de Uso Final	**46000000** Ropa, maletas y productos de aseo personal	**46180000** Ropa	**46181500** Accesorios de vestir	**46181501** Delantal en Dril color blanco
(E) Producto de Uso Final	**46000000** Ropa, maletas y productos de aseo personal	**46180000** Ropa	**46181500** Accesorios de vestir	**46181501** Delantal tipo peto en pvc color blanco
(E) Producto de Uso Final	**46000000** Ropa, maletas y productos de aseo personal	**461800000** Ropa	**46181500** Accesorios de vestir	**46181503** Overol
(E) Producto de Uso Final	**53000000** Ropa, maletas y productos de aseo personal	**53100000** Ropa	**53102500** Accesorios de vestir	**53102503** Pava ó sombrero
(E) Producto de Uso Final	**53000000** Ropa, maletas y productos de aseo personal	**53100000** Ropa	**53102500** Accesorios de vestir	**53102504** Guante para panadería
(E) Producto de Uso Final	**53000000** Ropa, maletas y productos de aseo personal	**53100000** Ropa	**53102504** Accesorios de vestir	**53102504** Guante para poda

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de elementos de dotación y protección personal para el personal privado de la libertad que labora en las actividades productivas de Panadería, Expendio y Bovinos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Del Socorro".

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1: PANADERIA (ZAPATOS)

ITEM	ELEMENTO	REQUISITO	CÓDIGOS UNSPSC	CANT	CDP
1	**ZAPATOS**	Zapatos de caucho cerrado (tipo sueco), sin cordón unisex con suela antideslizante color blanco No. Del 38 al 44	**53111601**	1	2222

LOTE 2: PROYECTO PANADERIA (UNIFORMES)

ITEM	ELEMENTO	REQUISITO	CÓDIGOS UNSPSC	CANT	CDP
1	UNIFORMES	Uniforme en tela anti fluido color blanco con composición 90% poliéster y 10% licra de la talla M, L, XL, XXXL incluye **(camisa manga corta, pantalón y tapabocas con 2 capas de tela externa anti fluido y tela interna de dacrón y 2 pliegues para mayor cobertura**) los uniformes con distintivo en la camisa parte delantera posición pecho con logo bordado color negro con la sigla **PANADERIA EPMSC SOCORRO**	**53102704**	1	2122
2	GORRAS	Gorra en tela dril color blanco con graduación en parte trasera y con distintivo lateral bordado color negro con la sigla **PANADERIA EPMSC SOCORRO**	**53102516**	1	2122
3	GUANTE	Guantes de piel flor vacuno color gris con muñeca elástica. Talla M, dimensiones 10*130*260, Peso 120 GR Para uso de poda exigente	**53102504**	1	2122
4	DELANTAL	Delantal tipo peto elaborado en PVC de 75 cm de ancho x 90 cm de largo confeccionado en cinta de embudo diseñado para el servicio de cocina y pastelería que se pueda lavar color blanco.	**46181501**	1	2122
5	GUANTE	Guante anticalórico 100% algodón para trabajo en panadería muy resistente al calor intermitente durante procesos alimentarios hasta 250ºc, parches de tejido de kevlar en el pulgar, que mejoran la resistencia al calor y alargan la vida útil del guante, palma, pulgar y dorso forrados en vinilo para evitar que el aceite y la grasa penetren en la mano, resistente al lavado- amplia protección del antebrazo con un puño de 16 cm - talla única # 10	**53102504**	1	2122
6	DELANTAL	Delantal tipo peto elaborado en tela de 75 cm de ancho x 90 cm de largo confeccionado en tela anti fluido color blanco con composición 90% poliéster y 10% licra. Con distintivo en el pecho con logo bordado color negro con la sigla **PANADERIA EPMSC SOCORRO**	**46181501**	1	2122

LOTE 3: BOVINOS (ZAPATOS)

ITEM	ELEMENTO	REQUISITO	CÓDIGOS UNSPSC	CANT	CDP
1	BOTA	Bota tipo pantanera color negra elaborada en PVC suave flexible y resistente a la abrasión, horma anatómica, con media interior, tejida con hilo de poliéster, caña PVC, media interior hilo de poliéster. suela en PVC antideslizante tallas 38,39,40 y 41	**46181504**	1	5722

LOTE 4: BOVINOS (UNIFORMES)

ITEM	ELEMENTO	REQUISITO	CÓDIGOS UNSPSC	CANT	CDP
1	PAVA	Pava (sombrero) en dril con solapa desprendible con broches plásticos para proteger el cuello. Elaborada en tela dril composición 100% algodón. Color beige. La pava deberá traer estampado en la parte del frente el logo en color negro con la sigla **PROYECTO BOVINOS EPMSC SOCORRO**	53102503	1	5622
2	GUANTE	Guantes de piel flor vacuno color gris con muñeca elástica. Talla M, dimensiones 10*130*260, Peso 120 GR para uso de poda exigente	53102504	1	5622
3	OVEROL	Overol en Dril Raza Coltejer 100% Algodón, manga larga, con dos bolsillos en delantero con cremallera, cierre frontal en cremallera de Nylon No. 6, bolsillo en pantalón delantera tipo ojal, resorte en cintura para mayor ajuste, puño en manga con botón. El overol deberá traer bordado en la espalda el logo en color negro con fondo naranja con la sigla **PROYECTO BOVINOS EPMSC SOCORRO** como imagen anexa 	46181503	1	5622

LOTE 5: EXPENDIO (ZAPATOS)

ITEM	ELEMENTO	REQUISITO	CÓDIGOS UNSPSC	CANT	CDP
1	ZAPATOS	Zapatos de caucho cerrado (tipo sueco), sin cordón unisex con suela antideslizante color blanco No. Del 38 al 44	53111601	1	6222

LOTE 6: EXPENDIO (UNIFORMES)

ITEM	ELEMENTO	REQUISITO	CÓDIGOS UNSPSC	CANT	CDP
1	**UNIFORMES**	Uniforme en tela anti fluido color blanco con composición 90% poliéster y 10% licra de la talla M, L, XL, XXXL incluye **(camisa manga corta, pantalón y tapabocas con 2 capas de tela externa anti fluido y tela interna de dacrón y 2 pliegues para mayor cobertura**) los uniformes con distintivo en la camisa parte delantera posición pecho con logo bordado color negro con la sigla **EXPENDIO EPMSC SOCORRO.**	**53102704**	1	6122
2	**GORRAS**	Gorra en tela dril color blanco con graduación en parte trasera y con distintivo lateral bordado color negro con la sigla **EXPENDIO EPMSC SOCORRO.**	**53102516**	1	6122

RECOMENDACIÓN IMPORTANTE

- Se debe garantizar la calidad, el perfecto estado y las condiciones higiénicas y/o sanitarias del producto en el momento de la entrega.
- Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.
- Cumplimiento de la especificación técnica requerida.
- Cumplimiento de la cantidad requerida.
- El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el EPMSC SOCORRO, Kilómetro 7 vía Socorro - San Gil, previa solicitud del supervisor.
- Los elementos y/o productos deberán ser entregados por el representante legal o un empleado autorizado del contratista en el horario lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas en el EPMSC SOCORRO, Kilómetro 7 vía Socorro - San Gil.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficios con radicado **2022IE0128300** y **2022IE0128369** de fecha 23 junio 2022, **2022IE0141373**, **2022IE0141376** de fecha 12 Julio 2022, **2021IE153311, 2021IE153352 Y 2021IE153383** del 28 Julio 2022 suscritos por el señor Javier Noriega jefe de financiera, verifica y establece los indicadores que se tendrán en cuenta son:

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr>
<td>ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL DESTINADOS A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD QUE REDIMEN EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVOS DE BOVINOS, EXPENDIO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.</td>
<td>Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación MJD-CER21-0001404-4000 del 14 de Enero de 2022, expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.</td>
<td>• TRIBUTARIOS (COMPRAS), (NO APLICA AUTORETENEDORES)
• RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO. Retención en la fuente Industria y Comercio municipio del Socorro Santander (5x1000)
<table>
<tr><th>Conceptos de retención</th><th>Base mínima en pesos</th><th>Porcentajes de retención</th></tr>
<tr><td>Compras generales</td><td>$ 1.026.000</td><td>2,50%</td></tr>
<tr><td>Compras generales (no</td><td>$ 1.026.000</td><td>3,50%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

6. EXPERIENCIA

Las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad decide establecer un requisito habilitante de experiencia, este debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación, de las características del sector y del objeto del contrato, para el presente proceso no se exigirá experiencia.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector Textil, y otros, y dejar constancia mediante el presente documento.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de Suministro de Dotación (Uniformes de dotación personal y calzado de labor) para empresas públicas y privadas, sin estar sujeta su contratación a requisitos particulares de índole legal. El EPMSC Socorro, teniendo en cuenta los procesos de contratación asociados a la clase **A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR y A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO** establecido en el Portal de Colombia Compra Eficiente, y a la necesidad existente en la entidad de suministrar la dotación al personal privado de libertad que se encuentra cumpliendo actividades de redención en los proyectos productivos de panadería, Bovinos y Expendio perteneciente al EPMSC Socorro, propiciando las condiciones necesarias para un adecuado ambiente de trabajo y cumpliendo con lo establecido

De acuerdo a la resolución 2674 de 2013 por la cual se regulan los lineamientos para los PPL que tienen actividades de manipulación de alimentos, se deben adquirir tapabocas, gorros, uniformes, cofias, guantes y calzado de acuerdo al clima y al tipo de manipulación que realizan. Por lo tanto, es necesario la Compra de Dotación de uniformes para Personal, en este caso tiene derecho las personas privadas de libertad que tienen actividad de redención en el área de expendio y panadería específicamente en la manipulación de alimentos.

Técnico: Se deja claro en el presente estudio las especificaciones técnicas de cada uno de los productos adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: Se deja claro en el presente estudio que el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SOCORRO** se rige por normas ambientales vigentes, que aplican para este tipo de productos, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los decretos el proponente deberá ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad e inocuidad en los productos.

Estudio de la Oferta: Para la elaboración del estudio, se identificaron posibles proveedores del Sector, Por lo anterior, se procedió a solicitar las respectivas cotizaciones. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Socorro, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un proceso para contratar la adquisición de elementos de seguridad industrial para el proceso de cuidar al trabajador Penitenciario y asegurar las condiciones de un buen contexto laboral y de higiene de la Cárcel de Mediana Seguridad del Socorro., de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC - EPMSC de Socorro está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

OTRAS DISPOSICIONES
Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal
Ley 1150 de 2007, Modificatorio de la Ley 80 de 993
Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de surtir el proceso de selección correspondiente, se observa que en el mercado existen empresas que tienen la posibilidad de ofertar los productos y/o elementos requeridos dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las empresas y/o proveedores:

1. **UNIFORMARTE TALLER CREATIVO, UNIFORMES EMPRESARIALES Y ESCOLARES BECKEMBWER, BORDADOS Y DOTACIONES PIKATUNAS** quienes a la fecha no respondieron ante la solicitud
2. **CDS LOGISTICA SAN GIL**
3. **DESING AND SOLUTIONS SAS NIT.**
4. **RODAEXPRESS**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizados algunos de los procesos que fueron publicados en la página que reflejan el objeto, la cuantía y el estado; el sector presenta unas fortalezas importantes para mejorar la competitividad entre sectores, por ejemplo, se genera una gran cantidad de empleo para el país, junto con intermediación financiera los servicios en general en Colombia contribuyeron en un alto porcentaje al aumento del empleo total.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de productos en otros establecimientos del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP I y II, y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
Septiembre 2020	MIN-401-035-2020	Mínima Cuantía	CZ VITAL SAS	$ 2.547.000	SECOP II
Octubre 2021	113-MC-020-2021	Mínima Cuantía	GRUPO EMPRESARIAL ZELTA DE COLOMBIA	$26.723.000	SECOP II
Noviembre 2021	416 MC-022	Mínima Cuantía	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	$ 1.590.000	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

AÑO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO
2020	MC-STD-CATA-003-	COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS	SENA	CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS, ACCESORIOS Y VESTUARIOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR DEL APRENDIZ, PARA LOS APRENDICES CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES, SENA REGIONAL SANTANDER	$ 12.846.050
2020	CDC-MC-007-2021	PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS	CONTRALORIA CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA COMPRA DE CAMISETAS TIPO POLO, BORDADAS CON LOS LOGOS SIMBOLOS DE LA CONTRALORIA DECUNDINAMARCA;	$ 4.000.000
2021	MC-014-2021	ECOFASHION S.A.S	UNIDAD CENTRAL VALLE DEL CAUCA	COMPRAVENTA DE VESTIDO DE LABOR DEL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA UCEVA PRIMERA DOTACION	$ 11,091,871

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

7.3 ANALISIS DE MERCADO
Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

1. **COTIZACION N°1:** CDS LOGISTICA SAN GIL
2. **COTIZACION N°2:** RODA EXPRESS
3. **COTIZACIÓN N°3:** DESING AND SOLUTIONS SAS NIT

Teniendo en cuenta que las empresas antes relacionadas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la EPMSC Socorro, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, el cual refleja los precios para la adquisición de elementos de protección personal para el personal privado de la libertad que labora en el proyecto productivo panadería del EPMSC de Socorro, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Los precios se evidencian en los siguientes cuadros así:

LOTE 1: PANADERIA (ZAPATOS)

N°	Elemento	Especificación Técnica	Unidad Medida	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor Promedio unidad
1	**ZAPATO**	Zapatos de caucho cerrado (tipo sueco), sin cordón unisex con suela antideslizante color blanco No. Del 38 al 44	**UN**	**$ 36.975**	**$62.000**	**$75.000**	**$57.992**
TOTALES				**$ 36.975**	**$62.000**	**$ 75.000**	**$57.992**

LOTE 2: PROYECTO PANADERIA (UNIFORMES)

N°	Elemento	Especificación Técnica	Unidad Medida	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor Promedio unidad
1	**UNIFORME**	Uniforme en tela anti fluido color blanco con composición 90% poliéster y 10% licra de la talla M, L, XL, XXXL incluye **(camisa manga corta, pantalón y tapabocas con 2 capas de tela externa anti fluido y tela interna de dacrón y 2 pliegues para mayor cobertura**) los uniformes con distintivo en la camisa parte delantera posición pecho con logo bordado color negro con la sigla **PANADERIA EPMSC**	**UN**	**$58.823**	**$175.000**	**$120.000**	**$117.941**
2	**GORRA**	Gorra en tela dril color blanco con graduación en parte trasera y con distintivo lateral bordado color negro con la sigla **PANADERIA EPMSC SOCORRO**	**UN**	**$ 16.806**	**$19.000**	**$40.000**	**$25.269**
3	**DELANTAL**	Delantal tipo peto elaborado en PVC de 75 cm de ancho x 90 cm de largo confeccionado en cinta de embudo diseñado para el servicio de cocina y pastelería que se pueda lavar color blanco.	**UN**	**$ 33.613**	**$ 18.000**	**$ 50.000**	**$ 33.871**
4	**GUANTE**	Guante anticalórico 100% algodón para trabajo en panadería muy resistente al calor intermitente durante procesos alimentarios hasta 250ºc, parches de tejido de kevlar en el pulgar, que mejoran la resistencia al calor y alargan la vida útil del guante, palma, pulgar y dorso forrados en vinilo para evitar que el aceite y la grasa penetren en la mano, resistente al lavado-amplia protección del antebrazo con un puño de 16 cm - talla única # 10	**UN**	**$ 46.218**	**$ 55.000**	**$78.000**	**$ 59.739**

5	**DELANTAL**	Delantal tipo peto elaborado en tela de 75 cm de ancho x 90 cm de largo confeccionado en tela anti fluido color blanco con composición 90% poliéster y 10% licra. Con distintivo en el pecho con logo bordado color negro con la sigla **PANADERIA EPMSC SOCORRO**	**UN**	**$ 25.210**	**$ 33.000**	**$ 67.000**	**$ 41.737**
TOTALES				**$ 180.670**	**$ 300.000**	**$ 355.000**	**$556.853**

LOTE 3: BOVINOS (ZAPATOS)

N°	Elemento	Especificación Técnica	Unidad Medida	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor Promedio unidad
6	**BOTA**	Bota tipo pantanera color negra elaborada en PVC suave flexible y resistente a la abrasión, horma anatómica, con media interior, tejida con hilo de poliéster, caña PVC, media interior hilo de poliéster. suela en PVC antideslizante tallas 38,39,40,41	**UN**	**$40.336**	**$38.000**	**$88.000**	**$ 55.445**
TOTALES				**$ 40.336**	**$ 38.000**	**$ 88.0000**	**$ 55.445**

LOTE 4: BOVINOS (UNIFORMES)

N°	Elemento	Especificación Técnica	Unidad Medida	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor Promedio unidad
1	**PAVA**	Pava (sombrero) en dril con solapa desprendible con broches plásticos para proteger el cuello. Elaborada en tela dril composición 100% algodón. Color beige. La pava deberá traer estampado en la parte del frente el logo en color negro con la sigla **PROYECTO BOVINOS EPMSC SOCORRO**	**UN**	**$21.008**	**$ 24.000**	**$ 40.000**	**$ 28.336**
2	**GUANTE**	Guantes de piel flor vacuno color gris con muñeca elástica. Talla M, dimensiones 10*130*260, Peso 120 GR para uso de poda exigente	**UN**	**$ 7.143**	**$ 22.000**	**$ 39.000**	**$ 22.714**

3	**OVEROL**	Overol en Dril Raza Coltejer 100% Algodón, manga larga, con dos bolsillos en delantero con cremallera, cierre frontal en cremallera de Nylon No. 6, bolsillo en pantalón delantera tipo ojal, resorte en cintura para mayor ajuste, puño en manga con botón. El overol deberá traer bordado en la espalda el logo en color negro con fondo naranja con la sigla **PROYECTO BOVINOS EPMSC SOCORRO**	**UN**	**$ 71.428**	**$ 175.000**	**$ 95.000**	**$ 113.809**
TOTALES				**$ 99.579**	**$ 221.000**	**$ 174.000**	**$ 494.579**

LOTE 5: EXPENDIO (ZAPATOS)

N°	Elemento	Especificación Técnica	Unidad Medida	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor Promedio unidad
1	**ZAPATO**	Zapatos de caucho cerrado (tipo sueco), sin cordón unisex con suela antideslizante color blanco No. Del 38 al 44	**UN**	**$ 36.975**	**$62.000**	**$75.000**	**$57.992**
TOTALES				**$ 36.975**	**$62.000**	**$ 75.000**	**$57.992**

LOTE 6: EXPENDIO (UNIFORMES)

N°	Elemento	Especificación Técnica	Unidad Medida	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor Promedio unidad
1	**UNIFORME**	Uniforme en tela anti fluido color blanco con composición 90% poliéster y 10% licra de la talla M, L, XL, XXXL incluye **(camisa manga corta, pantalón y tapabocas con 2 capas de tela externa anti fluido y tela interna de dacrón y 2 pliegues para mayor cobertura**) los uniformes con distintivo en la camisa parte delantera posición pecho con logo bordado color negro con la sigla **EXPENDIO EPMSC SOCORRO**	**UN**	**$58.823**	**$175.000**	**$120.000**	**$117.941**

2	**GORRA**	Gorra en tela dril color blanco con graduación en parte trasera y con distintivo lateral bordado color negro con la sigla **EXPENDIO EPMSC SOCORRO**	**UN**	**$ 16.806**	**$19.000**	**$40.000**	**$25.269**
TOTALES				**$ 75.629**	**$ 194.000**	**$ 160.000**	**$ 429.629**

NOTA: Para efectos del presupuesto asignado para este proceso se tomó el valor de las anteriores cotizaciones del mes de Julio de 2022, la entidad contratante se reserva la facultad solicitar cantidades de acuerdo al requerimiento, con el fin de ejecutar la totalidad de la disponibilidad presupuestal asignada, incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración y presentación de la propuesta, Excluido del IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la adquisición de uniformes y zapatos para el personal privado de la libertad que labora en las actividades productivas así:

- **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.580.000)**

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL / PRESUPUESTO OFICIAL
La disponibilidad presupuestal se respalda con:

- CDP- No. **2222** del 8 de febrero de 2022 ($400.000) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 INPEC EPMSC Socorro, DEPENDENCIA 416 PAN PANADERIA EPC Socorro, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-009** denominado **CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO**
- CDP- No. **2122** del 8 de febrero de 2022 ($1.200.000) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 INPEC EPMSC Socorro, DEPENDENCIA 416 PAN PANADERIA EPC Socorro, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-008** denominado **TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR**
- CDP- No. **5722** del 14 de junio de 2022 ($480.000) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 INPEC EPMSC Socorro, DEPENDENCIA 416 BOV BOVINOS EPC Socorro, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-009** denominado **CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO**
- CDP- No. **5622** del 14 de junio de 2022 ($600.000) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 INPEC EPMSC Socorro, DEPENDENCIA 416 BOV BOVINOS EPC Socorro, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-008** denominado **TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR**
- CDP- No. **6122** del 16 de junio de 2022 ($1.500.000) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 INPEC EPMSC Socorro, DEPENDENCIA 416 EXP EXPENDIO EPC Socorro, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-008** denominado **TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR**
- CDP- No. **6222** del 16 de junio de 2022 ($400.000) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 INPEC EPMSC Socorro, DEPENDENCIA 416 EXP EXPENDIO EPC Socorro, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-009** denominado **CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO**

Se procede a realizar el siguiente estudio previo para contratar la: Adquisición de Uniformes y otros elementos de protección personal (uniformes, zapatos, gorras delantales, tapabocas overoles, botas, pavas) para el personal privado de

la libertad que labora en las actividades productivas de Panadería, Expendio y Bovinos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Del Socorro".

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días calendario de la vigencia 2022, contados a partir del siguiente día hábil de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal o hasta el agotamiento del presupuesto oficial lo que primero ocurra.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC Socorro hará un único pago de acuerdo a la facturación enviada por el contratista la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas así como con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las factura serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL
Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el kilómetro 7 vía Socorro - San Gil Epmsc socorro.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN
El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad socorro ubicado en kilómetro 7 vía Socorro - San Gil Epmsc socorro.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (En caso que se hayan solicitado garantías).

d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos en el desarrollo del contrato.

e) Garantizar la calidad de los productos suministrados.

f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de seguridad social de todo el personal a su cargo.

g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces.

h) Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del producto o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.

i) Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales.

j) Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC
El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:
a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el

artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) No ofertar la totalidad de los ítems y en las cantidades exigidas.

i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

k) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.

l) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

n) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa.

o) Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación.

p) Cuando al verificar la información referente al sistema de registro nacional de medidas correctivas, se encuentre reportado el proponente y/o su representante legal como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

q) Cuando el objeto social y/o actividad comercial certificada por la cámara de comercio no corresponda o no esté relacionada con la actividad económica a desarrollar objeto del contrato.

r) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos obligatorios presentados y el proponente no lo haya advertido o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.

s) Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.

t) Cuando para las personas naturales y/o jurídicas la actividad económica del Registro Único Tributario no esté relacionada o no corresponda con el objeto a desarrollar en el contrato.

u) Cuando exista error en el valor unitario o en el valor total de cada ítem o en el valor total de la propuesta, una vez se realice la verificación aritmética de las operaciones presentadas en la propuesta.
v) Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales).

w) Cuando la propuesta económica supere el precio unitario estimado en los elementos o servicios registrados en el estudio previo y plataforma Secop II formulario de oferta económica y cuando supere el valor total del presupuesto asignado.

x) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO
El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC-EPMSC SOCORRO, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento to/Control a ser implementa todo	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el tratamiento implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamien to	Fecha estimada en que se completa el tratamien to	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodici dad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Deficiencias en la estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un servicio que no cumple con los requerimientos y especificaciones por la entidad el proceso puede	Posible (3)	Mayor (4)	Moderado (3)	Bajo	Contratista	Revisión procesos contractuales identificando lineamiento básicos y comunes del servicio a adquirir	Raro (1)	Mayor (4)	4	Medio	Si	Entidad Estatal	Publi cación y crono grama estable cido	Elaboraci ón versión fina del estudio previo	Revisión estudios con soportes	Perma nente
2	General	Interno	Contratación	operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones a funcionarios, inhabilidades para contratar a los oferentes	Posible (3)	Mayor (4)	Moderado	Alto	Entidad Estatal - Contratista	Aplicación de lista de chequeo de documentos y condiciones para el cumplimiento de requisitos legales	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	Si	Contratista	Inicio proceso contractu al	Firma de contrato	Aprobación de la documen tación	Perma nente
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	En la adjudicación del contrato sanciones disciplinarias procesos jurídicos contra el establecimiento	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Entidad Estatal	Revisión observaciones oferentes	Posible (3)	Menor (2)	5	Medio	Si	Entidad Estatal – evalluadores	Cronogra ma proceso	Etapa verifi cación evalua ciones	Seguimiento	Perma nente
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencias en los bienes y valores ofertados en la etapa precontractual	Ausencia de cobertura en la póliza de calidad y cumplimiento de la oferta y de los bienes adquirir	Posible (3)	Mayor (4)	4	Alto	Contratista	Planeación y control en el desarrollo de las etapas precontractual y contractual	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cronogra ma proceso	Publii cación estudios previos	Revisión documentos soportes y garantías	Perma nente

5	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuaciones de las condiciones del mercado	Variación en las cantidades adquirir	Probable (3)	Mayor (4)	Mayor (4)	Alto	Contratista	Modulación de las condiciones de acuerdo al sondeo del mercado sobre la situación que se presente	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes de publicación del pliego definitivo	Publicación pliego definitivo	Seguimiento a las observaciones	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado del incumplimiento	No obtener respuesta al incumplimiento y ejecución del contrato	Posible (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Medio	Contratista	Realizar comité para seguimiento de la ejecución del contrato	Posible (3)	Menor (2)	5	Medio	Si	Entidad Estatal – supervisor	Informes de ejecución	Fin del contrato	Comités de verificación de cumplimiento	Permanente

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Para la presente contratación "**NO"** se exigirán garantías

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Administradora de Actividades Productivas del Establecimiento Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelario del Socorro o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. JENNY MARDORY DÍAZ RUEDA
C.C No. 37.724511
Administradora de Habilidades Productivas

Revisado por: Juan Andrés Bayona González /Abogado Contratación
Fecha de elaboración: 10/08/2022